

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA LABORAL

Magistrado Ponente:
LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS

Popayán, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós
(2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	CARLOS IGNACIO ASTAÍZA ORDOÑEZ
DEMANDADA	COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBÍO - COOTRANSTIMBÍO
RADICADO N°	19-001-31-05-002-2019-00116-01
INSTANCIA	SEGUNDA - APELACIÓN SENTENCIA
ASUNTO:	AUTO FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Pasa a Despacho el proceso de la referencia, a razón de que se encuentra ejecutoriada la providencia en la cual se hizo la condena en costas a cargo de la entidad apelante COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBÍO - COOTRANSTIMBÍO, quien integra la parte demandada, con el fin de proceder a la fijación de las respectivas agencias en derecho de segunda instancia.

En virtud de lo anterior, se

DISPONE:

PRIMERO: FÍJESE a cargo de la COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBÍO - COOTRANSTIMBÍO, quien integra la parte demandada, y a favor del demandante, por concepto de AGENCIAS EN DERECHO causadas en segunda instancia, dentro del presente proceso ordinario laboral, instaurado por el señor CARLOS IGNACIO ASTAÍZA ORDOÑEZ,

la suma de **UN MILLÓN DE PESOS MCTE. (\$1.000.000,00)**, equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, que será tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas.

La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, ordinal 1, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente auto por **ESTADO ELECTRÓNICO** a los apoderados y partes procesales, con inserción de la providencia en dicho estado, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS
Magistrado